



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**BECAS** IBEROAMÉRICA  
Estudiantes de Grado

 **Santander**  
UNIVERSIDADES

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE  
BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES**

**Curso Académico 2015/16**

**1. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

El Programa BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable. La presente convocatoria ofrece a los alumnos de la Universidad Complutense de Madrid (UCM en adelante) la posibilidad de completar su formación realizando una estancia de un semestre académico en instituciones de educación superior de Iberoamérica con las que existe convenio de colaboración. Con este objeto se convocan 40 becas para estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado o de licenciatura en la UCM.

**2. - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:**

1. Estar matriculado durante el presente curso 2014-15 en estudios oficiales de grado o de licenciatura en la UCM y tener superados, al menos, 60 créditos en estudios de grado o 120 en estudios de licenciatura en la UCM en el momento de solicitar la beca. Todos los alumnos que realicen el intercambio deberán matricularse en el curso 2015-16 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado (tercer o cuarto curso) o de licenciatura (cuarto o quinto curso) en la UCM.
2. Podrán concurrir los estudiantes matriculados en cualquiera de las facultades de la UCM, salvo Odontología. En la Facultad de Derecho sólo podrán presentarse los alumnos de grado.
3. No estar en posesión del título de Doctor y no ostentar la condición de profesor en Centros Universitarios españoles o extranjeros, ya sean públicos o privados.
4. Cumplir además con todos aquellos requisitos particulares que establezca la universidad de acogida (ver tabla adjunta). CUALQUIER CAMBIO SOBREVENIDO EN LAS CONDICIONES DEL INTERCAMBIO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA.
5. Inscribirse preceptiva y previamente en el enlace correspondiente de la página web:  
[www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)  
Los estudiantes deben registrarse en la plataforma del programa BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES.
6. No haber incumplido alguna obligación como estudiante de la UCM. En particular se excluirá a los alumnos que hubieran incurrido en incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias previas de la Oficina de Relaciones Internacionales de esta universidad. Igualmente serán excluidos los estudiantes que tuvieran cantidades pendientes de pago a la UCM.

**3. - PLAZAS CONVOCADAS:**

Se oferta un máximo de 40 plazas en universidades iberoamericanas, relacionadas en la tabla adjunta, clasificadas por países y universidades, con indicación de la oferta de estudios disponibles de pregrado.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**BECAS** IBEROAMÉRICA  
Estudiantes de Grado

 **Santander**  
UNIVERSIDADES

Cada candidato podrá optar a una **única universidad** en su solicitud.

Las plazas ofertadas pueden consultarse en la **tabla adjunta**:

<http://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2015-03-26-Tabla de plazas Iberoamérica 15-16.pdf>

**MUY IMPORTANTE:** antes de elegir el centro en el que desea realizar el intercambio, el candidato consultará la información de las páginas *web* de las universidades que constan en la tabla de esta convocatoria para examinar la concordancia de los planes de estudio.

Tras la selección, la Oficina de Relaciones Internacionales podrá ofertar las plazas vacantes a los suplentes, teniendo en cuenta la **afinidad de áreas de estudio**.

#### **4.- PRESTACIONES ECONÓMICAS:**

Los estudiantes becados recibirán una dotación única de **3.000 euros**, cantidad exenta de IRPF (conforme a la Ley 35/2006 y a la Ley 49/2002), que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario en una oficina del Banco de Santander. Este importe se destinará a sufragar costes de desplazamiento, manutención y alojamiento.

De esta cantidad se restará el importe de un seguro de suscripción obligatoria de la compañía ACE Seguros con cobertura de fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia de repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario de la beca. La prima del seguro asciende a 97 euros por estudiante con cobertura para 6 meses, cantidad que se descontará del pago de la beca al beneficiario.

La dotación económica de la presente convocatoria se efectuará a cargo de la aplicación presupuestaria G/4869900/8000 del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid de 2015, en el que, según el documento contable número 1000968902, se ha reservado crédito pertinente (120.000 euros), sujeto a modificación en función del importe real concedido en la subvención.

Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

Esta ayuda financiera puede recibirse junto a cualesquiera otras ayudas, financiaciones o préstamos nacionales, autonómicos o locales, siendo el beneficiario responsable de cumplir con las condiciones de incompatibilidad establecidas en las posibles convocatorias de becas.

Los becarios gozarán del beneficio de matrícula gratuita en la universidad de destino. El importe de la beca no se tramitará hasta que el estudiante haya formalizado su matrícula en la UCM para el curso 2015-16. El abono se realizará entre finales del año 2015 y marzo del año 2016.

#### **5. – PERÍODO:**

Las plazas se ofrecen para el período correspondiente al **segundo semestre UCM** del próximo curso académico 2015-16. Las fechas concretas de la estancia se adaptarán al calendario académico de la institución de destino. En cualquier caso, la estancia se realizará entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2016.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**BECAS** IBEROAMÉRICA  
Estudiantes de Grado

 **Santander**  
UNIVERSIDADES

## 6.- DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los interesados realizarán **una solicitud** a través del impreso online al que se accede en el siguiente enlace:

<https://ucm.moveon4.com/form/53bd38820f9d308854000001/spa>

### **La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:**

1. *Currículum Vitae* (CV): únicamente se valorarán los méritos alegados que se acrediten.
2. Memoria explicativa de los estudios que se desean realizar: antes de elaborarla, es muy aconsejable consultar la página *web* de la universidad extranjera.
3. Justificación documental del conocimiento de portugués, en su caso.
4. DNI o documento oficial de identificación equivalente, salvo que se haya presentado por vía telemática.

Estos documentos se subirán a la plataforma online en el momento de realizar la solicitud online.

La solicitud generada puede presentarse posteriormente de dos maneras:

**En papel**, en el **Registro General o en otros registros auxiliares** de la UCM, indicando que se envíe a la Oficina de Relaciones Internacionales.

**Por vía telemática**, si se dispone de certificado digital, a través del **Registro electrónico** de la UCM. Para ello, se entrará en la sede electrónica de la UCM (<https://e-administracion.ucm.es>), se seleccionará Registro electrónico, y después *Solicitud Participación en programas de intercambio internacional*.

No se admitirán las solicitudes que se presenten únicamente en formato electrónico o sólo en Registro (presencial o vía telemática).

A partir de la fecha de cierre de la convocatoria, los solicitantes dispondrán de 10 días naturales (hasta el 7 de mayo de 2015) para completar la documentación requerida, enviando a la Oficina de Relaciones Internacionales copia escaneada de los documentos que faltasen por correo electrónico a la siguiente dirección: [conveniosout@rect.ucm.es](mailto:conveniosout@rect.ucm.es) (indicando en el Asunto: “convocatoria Becas Iberoamérica-Santander”). Sólo se admitirán dichos documentos siempre que, al menos, se haya presentado en plazo la solicitud online y en papel firmada en el Registro o a través del Registro electrónico. También podrá aportarse documentación en el periodo de subsanación a través de la sede electrónica utilizando para ello la Instancia General.

A los efectos de disponer de los elementos indispensables para la resolución de la presente convocatoria, la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM consultará el **expediente académico** del solicitante en la base UCMnet, del que extraerá la **nota media**, así como su **matrícula** del presente curso 2014-15, recabando del centro correspondiente, si fuera necesario, los datos académicos que obren en sus archivos. Además, se consultará en la **plataforma del Banco de Santander** la pertinente inscripción del solicitante en este programa. La participación en esta convocatoria implica el **consentimiento** para que se realicen estas consultas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**BECAS** IBEROAMÉRICA  
Estudiantes de Grado

 **Santander**  
UNIVERSIDADES

Se podrá presentar fotocopias de toda esta documentación, salvo del impreso de solicitud, que será original. Una vez que un candidato sea seleccionado, deberá presentar la documentación original para su cotejo.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo se considerarán nulas de pleno derecho. Los candidatos que resulten seleccionados deberán entregar la documentación exigida por la institución de destino. La Oficina de Relaciones Internacionales entregará a los becarios estos documentos así como toda la información disponible sobre la institución de acogida.

## **7.- RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS:**

Los intercambios realizados en el marco de este Programa implican el reconocimiento de estudios. El reconocimiento se llevará a cabo en el centro en el que el estudiante esté matriculado, que debe ser alguno de los mencionados en la base 2.2.

La estancia se prevé para los dos últimos cursos del plan de estudios, por tanto, los estudiantes de licenciatura convalidarán asignaturas de cuarto o de quinto curso, mientras que los alumnos de grado podrán ver reconocidos asignaturas de tercer o cuarto curso.

Una vez seleccionados, los becarios deberán contactar con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de su Facultad para preparar el reconocimiento de créditos. Para ello, antes de partir se suscribirá un Acuerdo de Estudios (o *Learning Agreement*) en el que se fijarán las asignaturas de la universidad extranjera susceptibles de ser reconocidas en la UCM así como las españolas correspondientes. Cualquier cambio posterior de este Acuerdo requerirá la aprobación del Vicedecanato del centro de origen para ser válido.

A su regreso, el estudiante deberá traer consigo un certificado de estudios que recoja las calificaciones oficiales obtenidas en la Universidad de destino para poder tramitar el reconocimiento efectivo de los estudios realizados en el extranjero.

Para facilitar el reconocimiento, el estudiante deberá preparar su solicitud cuidadosamente, después de estudiar la oferta académica de la institución de acogida y tener en cuenta la afinidad de los estudios ofrecidos con los que curse en la UCM.

El becario no tendrá derecho a la obtención de título oficial alguno de la institución de acogida.

## **8.- RESOLUCIÓN:**

La Comisión Seleccionadora, presidida por el Sr. Vicerrector de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales y compuesta por representantes académicos de las diversas áreas, valorará los méritos alegados por los candidatos y su adecuación a la finalidad de estas becas de intercambio. Los criterios utilizados para la selección serán los siguientes:

- Nota media del expediente académico (0 a 4 puntos).
- Interés de los estudios a realizar en la universidad de destino de acuerdo con lo expuesto en la memoria (0 a 3 puntos).
- *Curriculum Vitae*, incluyendo, en su caso, el conocimiento de portugués (0 a 3 puntos).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**BECAS** IBEROAMÉRICA  
Estudiantes de Grado

 **Santander**  
UNIVERSIDADES

La Comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan disfrutado o hayan sido seleccionados para otra beca sufragada por esta entidad o concedida por la Oficina de Relaciones Internacionales.

Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos con suficiente adecuación al perfil de la plaza, a juicio de la Comisión Seleccionadora hasta llegar al número máximo indicado en la base 3 de esta convocatoria.

La selección definitiva está condicionada a la aceptación oficial de las respectivas universidades de acogida.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de inadmisibilidad de la solicitud o devolución del importe de la beca, sin perjuicio de que puedan tomarse las acciones administrativas o judiciales oportunas.

La fecha límite para la publicación de la resolución será el 30 de julio de 2015.

La **RESOLUCIÓN** se publicará en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales. Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal. Podrá establecerse una lista de suplentes que será publicada con dicha resolución.

Los candidatos que no obtengan plaza podrán retirar la documentación de todas las solicitudes excluidas, desistidas o desestimadas en el plazo de dos meses desde la resolución de la convocatoria. Finalizado este plazo serán destruidas.

Las **RENUNCIAS** se harán por escrito, alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Oficina de Relaciones Internacionales en el plazo máximo de quince días desde la publicación de los seleccionados. Se puede hacer al siguiente correo electrónico: [conveniosout@rect.ucm.es](mailto:conveniosout@rect.ucm.es) (indicando en el Asunto: "convocatoria Becas Iberoamérica-Santander"). También podrá realizarse por vía telemática a través del Registro electrónico de la universidad utilizando la INSTANCIA GENERAL.

## 9. – OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE:

La presentación de la solicitud supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria, así como el consentimiento implícito de los participantes para la cesión de sus datos personales a Banco de Santander. S.A., con la finalidad de verificar la participación en el programa y seguimiento del mismo, la incorporación de los mismos al fichero de usuarios de las páginas de Internet propiedad del Banco de Santander, S.A., que constituyen el portal de becarios a las que se accede actualmente desde la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) con la finalidad de gestionar y prestar los servicios propios de la beca.

El alumno ha de estar matriculado en estudios oficiales de grado o de licenciatura en la UCM tanto en el curso en el que solicita la beca (2014-15) como en el que realizará la estancia en la universidad de acogida (2015-16).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**BECAS** IBEROAMÉRICA  
Estudiantes de Grado

 **Santander**  
UNIVERSIDADES

El candidato seleccionado firmará un impreso de compromiso en un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la publicación de la resolución definitiva. Este plazo podrá reducirse a requerimiento de la universidad extranjera (de acuerdo con las fechas límite de presentación de documentos).

El estudiante aceptado por la universidad extranjera tiene la obligación de incorporarse en las fechas propuestas y cumplir las normas de la misma. Si no lo hiciera así, se entiende que renuncia a la beca.

El becario debe cumplir con aprovechamiento el programa de formación. Se entenderá cumplido el programa cuando el estudiante supere, al menos, el 60 % de los créditos estipulados en el Acuerdo de Estudios. A su regreso cumplimentará un informe de experiencia. Además, debe presentar una justificación académica acreditada por la universidad de acogida.

En su caso, los beneficiarios de la beca serán los responsables de tramitar su visado, así como de aportar en la Oficina de Relaciones Internacionales toda la documentación requerida por la universidad extranjera en el plazo fijado por la misma. La Oficina de Relaciones Internacionales tramitará la admisión del estudiante en la institución extranjera.

Los becarios acreditarán la estancia efectiva así como su duración mediante un Certificado de Fin de Estancia que les será entregado en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de su partida. Para ser válido, este certificado deberá ser firmado por el coordinador de la universidad de acogida e incluir el sello oficial de la citada institución.

El alumno que presente una renuncia, total o parcial, o que incumpla las obligaciones derivadas de la presente convocatoria podrá ser requerido para que reintegre la totalidad o la parte proporcional de los fondos percibidos. Esta obligación de reembolso decaerá cuando concurra alguna causa de fuerza mayor o circunstancia atenuante que haya sido comunicada en tiempo y forma a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

## **10. - LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO BECAS IBEROAMÉRICA:**

Hasta el día **27 de abril de 2015**.

**Registro General UCM**-Avenida de Séneca, 2- Rectorado.

**Horario:** lunes a jueves de 9 a 17.30 horas y viernes de 9 a 14 horas.

Y en el **Registro Electrónico** (Solicitud PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL)

Madrid, 24 de marzo de 2015

EL RECTOR

PD. EL VICERRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

(por Decreto Rectoral 26/2013, de 29 de julio; BOCM 09-08-13)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**BECAS** IBEROAMÉRICA  
Estudiantes de Grado

 **Santander**  
UNIVERSIDADES

Andrés Arias Astray